

04-10

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

03-Agosto-2016

CLAVE: SEM001747  
FOLIO TRÁMITE: 66.988

NOMBRE: LOPEZ VALDIVIA EMILIA  
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR  
COLONIA: PASEOS DEL LAGO  
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS CISNES  
CALLE CRUCE 2: PASEO DEL LAGO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5225 INTERIOR:

SERVICIO DE LLANTAS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2016

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$839.04

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE:	A:
LUNES	SI	01:00:01 a	12:00:01 a	VIERNES	SI	01:00:01 a	12:00:01 a
MARTES	SI	01:00:01 a	12:00:01 a	SABADO	SI	01:00:01 a	12:00:01 a
MIÉRCOLES	SI	01:00:01 a	12:00:01 a	DOMINGO	SI	01:00:01 a	12:00:01 a
JUEVES	SI	01:00:01 a	12:00:01 a				

\*\*\*EXCEPTO DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*L. A. E. Juan Martín Nuñez Moran*  
AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Emilia Lopez Valdivia*  
ACEPTO  
LOPEZ VALDIVIA EMILIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vian y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonarremo delidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Juan P. E. 2016*